



DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD HIDRICA

Respuesta a solicitud OIR-2021-00173

Información solicitada:

1. Si ya fue elaborado el "Diagnóstico Nacional de Residuos" conforme al artículo 13 de la Ley de Gestión Integral de Residuos y Fomento al Reciclaje, la cual se encuentra vigente desde conforme al Decreto 527, del 19 de diciembre del año 2019, para el cual se contaba con un plazo de doce meses para su elaboración conforme la letra a) del artículo 63 de la citada Ley.
2. De igual forma, les solicito que me comuniquen si ya se encuentra por concluirse el documento denominado "Plan Nacional para la Gestión de Residuos" para el cual el artículo 63 letra b) de la Ley de Gestión Integral de Residuos y Fomento al Reciclaje, les concedía 18 meses para su elaboración, los cuales se cumplen en el presente mes de junio del año 2021, puesto que la citada ley entro en vigencia en diciembre de 2019.
3. Informen si a la fecha se ha concedido autorización a Gestores de Residuos conforme al artículo 21 de la Ley de Gestión Integral de Residuos y Fomento al Reciclaje.

Respuesta:

1. El Diagnostico Nacional de Residuos establecido se encuentra en proceso de elaboración.
2. En relación al Plan Nacional para la Gestión Integral de Residuos, informamos que para ello se están preparando los instrumentos base sobre los cuales se elaborará dicho plan.
3. A la fecha no se tiene registrados Gestores de Residuos.

Atentamente,

